40201-G00011376

Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045 016 100012189

El(los) abajo firmante(s), identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma y obrando como allí se indica (en adelante el "Deudor"), declaro (amos): **PRIMERO.** Que por virtud del presente título valor me(nos) obligo (amos) solidaria, incondicional e indivisiblemente a pagar a la orden del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., su cesionario o a quien represente sus derechos (en adelante el "Banco" y conjuntamente con el Deudor las "Partes"), en sus oficinas de la ciudad de Villavicencio, o en aquellas habilitadas para el efecto, el día veinte (28) del mes de Abril del año (2019), la suma de mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro ($1581444480), por concepto de capital, la suma de veintiseis millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos ($ 26268254), por concepto de intereses corrientes, la suma de ocho millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos veintiseis pesos ($ 8377426), por concepto de intereses moratorios, y la suma de cuatro millones setecientos once mil doscientos treinta y seis pesos ($ 4112286), por otros conceptos, lo cual realizaré (mos) con dineros de fuentes totalmente lícitas. **SEGUNDO.** Que reconoceré (mos) la (s) tasa (s) de interés remuneratoria (s) sobre los saldos adeudados a el Banco, cuyo valor pagaré (mos) por periodos y de la forma establecida para la línea de crédito que apruebe el Banco, a una tasa nominal anual equivalente a la tasa efectiva anual que corresponda a cada período de pago. **TERCERO.** Que en caso de mora en el pago de las sumas indicadas y durante ella, pagaré (mos), por cada día de retardo, intereses de mora sobre el capital insoluto, las expensas, gastos y demás conceptos adeudados, a la tasa máxima legal permitida. **CUARTO.** Que los gastos e impuestos que ocasionen la emisión y circulación de este título valor, lo mismo que los costos, gastos y honorarios de cobranza judicial o extrajudicial de este Pagaré serán a cargo del Deudor. **QUINTO.** Este pagaré no está sujeto a la presentación para el pago, el aviso de rechazo, el protesto y demás requerimientos judiciales o privados. **SEXTO.** Que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga, pago parcial, novación o cualquier modificación a lo estipulado inicialmente; la prórroga del plazo para el pago de una o más cuotas, el recibo de abonos parciales o el pago mediante cheque(s) no implican novación de la(s) obligación(es) a cargo del Deudor, ni dación en pago. **SEPTIMO.** Que autorizo (amos) expresamente al Banco para que a cualquier título endose el presente Pagaré o ceda el crédito incorporado en el mismo, a favor de cualquier tercero, incluidos patrimonios autónomos, sin necesidad de notificación o autorización previa. **OCTAVA.** Que serán de mi (nuestro) cargo los gastos que conlleve la aprobación del crédito, entre otros, los de consulta a las centrales de riesgo, estudios de títulos, legalización de las garantías, papelería, gastos notariales. **NOVENA.** El Banco y/o cualquier tenedor legítimo del presente pagaré tiene la facultad de declarar vencido, extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago total de todas las obligaciones contraídas para con el Banco, diligenciar el presente título y exigir el pago del saldo total de tales obligaciones, cuando acontezca uno cualquiera de los eventos relacionados en la ley, la carta de instrucciones, el texto del pagaré y en cualquier otro documento o contrato suscrito o celebrado con el Banco o con cualquier tenedor legítimo del título, y exigir la cancelación inmediata de las obligaciones así vencidas con todos sus accesorios.

Dado en la ciudad de VILLAVICENCIO a los 17 días del mes de ABRIL del año 2018

Como constancia se suscribe el presente pagaré en el correspondiente "REGISTRO DE FIRMAS"

Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045016100012109

REGISTROS DE FIRMAS

(Deudor X Avalista ____)

Huella

Nombre: CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ ROA

No Identificación: 1032391514

Representante Legal o Apoderado

No Identificación:

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre:

No Identificación:

Representante Legal o Apoderado

No Identificación:

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre:

No Identificación:

Representante Legal o Apoderado

No Identificación:

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre:

No Identificación:

Representante Legal o Apoderado

No Identificación:

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre:

No Identificación:

Representante Legal o Apoderado

No Identificación:

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre:

No Identificación:

Representante Legal o Apoderado

No Identificación:

ENDOSO EN PROPIEDAD A FINAGRO

PAGARE: 045016100012189
OBLIGACION: 725045010190317

JULIAN CAMILO GUERRERO REMOLINA

FIRMA AUTORIZADA | **NOMBRE FUNCIONARIO CON FIRMA AUTORIZADA**

HOJA ANEXA A PAGARE No. : 045016100012189
OBLIGACIÓN No. : 725045010190317

En representación de FINAGRO, endoso en propiedad y sin responsabilidad el presente Pagaré, a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificado con NIT No. 800.037.800-8.

FIRMA

Nombre: JULIAN CAMILO GUERRERO REMOLINA
C.C. No. 7.187.517 de Tunja.
Profesional Universitario Alistamiento Cobro Jurídico
Vicepresidencia de Crédito
Banco Agrario de Colombia S.A.

JGUERRERO
3

Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045016 100012189

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ciudad

El(los) abajo firmante(s), identificado(s) conforme aparece al pie de mi (nuestra) firma y obrando como allí se indica, quien para los efectos de este documento se denominará EL DEUDOR, autorizo (zamos) en forma expresa, permanente e irrevocable al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en adelante EL BANCO o cualquier tenedor legítimo del pagaré, para que sin previo aviso llene los espacios en blanco del pagaré que he(mos) otorgado a su orden y del cual hago(cemos) entrega en la fecha con efectos negociables, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré podrá ser llenado cuando exista cualquier obligación directa o indirecta a mi(nuestro) cargo incumplida o en mora, individual o conjuntamente, en los casos estipulados en la ley, en el pagaré, en cualquier documento o contrato suscrito o celebrado con el tenedor legítimo del título y en los siguientes eventos: **A)** Ante el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo contenidas en el pagaré descrito arriba o de cualquier otra obligación que tenga(mos) para con EL BANCO, adquiridas directa o indirectamente por cualquiera de los obligados, sus avalistas, codeudores, fiadores o garantes. **B)** Cuando los recursos del crédito se destinen total o parcialmente para fines distintos a los informados al BANCO al momento de presentar la solicitud de crédito. **C)** Si cualquiera de los aquí obligados fuere demandado o denunciado ante cualquier autoridad, siempre que de dicha actuación judicial se pueda generar un riesgo para el BANCO o implique afectación al bien objeto de garantía a juicio de la Entidad. **D)** Si cualquiera de los aquí obligados se encontrare en notorio estado de insolvencia a juicio del BANCO, y se negare(n) a mejorar su(s) garantía(s). **E)** Si cualquiera de los obligados gira o entrega cheques a favor del BANCO, o a su orden, sin provisión de fondos, o si el(los) cheque(s) no es (son) pagado(s) por cualquier causa no imputable a EL BANCO. **F)** Si se cometieren inexactitudes o adulteraciones en los balances, informes, declaraciones o documentos que presente (mos) a EL BANCO, o no entregare(mos) la documentación que en cualquier tiempo me(nos) solicitara el BANCO, la cual expresamente me(nos) obligo(amos) a entregar. **G)** Por la muerte de uno cualquiera de los deudores y/o avalistas y/o en el evento de disolución de la persona jurídica, según sea el caso. **H)** Cuando el(los) DEUDOR(ES) o contra él(ellos) se inicie trámite de liquidación obligatoria, concurso de acreedores, acción judicial por proceso concordatario, proceso de reorganización empresarial, liquidación judicial o cualquier procedimiento con fines semejantes que establezca la ley. **I)** Si el(los) DEUDOR(ES) dispone(n) de la garantía sin autorización previa y escrita del BANCO. **J)** Por el embargo o cualquier otra medida cautelar de que sea objeto el deudor, ya sea en forma individual o conjunta, mediante cualquier acción o por cualquier causa. **K)** Si el(los) bien(es) que garantiza(n) mis(nuestras) obligaciones sufre(n) desmejora o deprecio, cualquiera sea la causa, si a juicio del BANCO deja(n) de ser garantía suficiente para la obligación pendiente y sus accesorios, y me(nos) negare(mos) a mejorar o reemplazar la(s) garantía(s). **L)** Por quebranto patrimonial o iliquidez del(los) DEUDOR(ES), circunstancia que calificará el BANCO, o quien en el futuro ostente la calidad de tenedor legítimo del pagaré. y **M)** En caso de que cualquiera de los aquí obligados fuere(n) reportado(s) o incluido(s) en listas inhibitorias (entiéndase lista Clinton, OFAC, o cualquier otra semejante), en desarrollo de las normas sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.

Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045016100012189

2. El número del pagaré corresponderá al que el BANCO le asigne, de acuerdo al consecutivo que para el efecto disponga en sus sistemas, bases de datos, registros o cualquier otro sistema.
3. El espacio reservado para capital, corresponderá a la sumatoria del capital de todas las obligaciones a cargo del Deudor y a favor del Banco, por concepto de mutuos, préstamos, operaciones activas de crédito, giros, libranzas, etc., y en general de cualquier operación por virtud de cuya celebración el Banco tenga una posición acreedora frente al Deudor, esté o no vencido el plazo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las cartas de aprobación del crédito y/o en los registros de contabilidad del Banco y/o del tenedor legítimo del título, incluyendo las sumas de intereses que conforme con la legislación vigente sean capitalizables.
4. A) El espacio reservado para intereses corrientes corresponderá al valor de los intereses corrientes generados y no pagados que se liquidarán a la fecha de diligenciamiento del pagaré conforme a la tasa de interés corriente pactada con el Banco, de conformidad con los términos establecidos en las cartas de aprobación y/o los registros de contabilidad del Banco; B) El espacio reservado para los intereses moratorios, corresponderá al valor de los intereses moratorios causados y no pagados que se liquidarán a la fecha de diligenciamiento del pagaré a la tasa máxima permitida según la Ley y para cada una de las obligaciones objeto del pagaré.
5. El espacio reservado para otros conceptos, corresponderá a la sumatoria de todos aquellos valores causados con ocasión de primas de seguro, gastos de cobranza, honorarios judiciales, impuesto de timbre ocasionado con el diligenciamiento del pagaré, y/o de cualquier otro documento suscrito por mí (nosotros) gravados con el mismo, el cual será siempre a mi (nuestro) cargo, y en general por todas aquellas sumas adeudadas al tenedor legítimo del título, o quien haga sus veces, se encuentren vencidas o no.
6. La fecha de vencimiento del título valor será aquella que corresponda al día en que sea llenado el pagaré.
7. El lugar para el pago de la obligación corresponderá a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito o a la sede de la Oficina del BANCO más cercana a dicha ciudad, a criterio del BANCO.
8. Los espacios destinados a ciudad y fecha de suscripción del pagaré podrán ser diligenciados con los mismos datos de fecha y de suscripción de esta carta de instrucciones.
9. Autorizo (zamos) expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que, en el evento de que la solicitud de crédito o del producto sea rechazada y en general cuando el contrato en desarrollo del cual se suscriba el pagaré no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, destruya el pagaré, a través de incineración o del medio que el BANCO considera más adecuado, para cumplir esta instrucción.
10. Autorizamos al BANCO o al tenedor legítimo del título para aplicar los pagos que efectúe (mos) a los siguientes conceptos en su orden: a gastos y costas, comisiones, primas de seguros, intereses de mora, intereses corrientes, y finalmente a capital sin perjuicio de que el BANCO pueda imputar dichos abonos en forma preferente a obligaciones no protegidas con garantías reales contraídas por mí (nosotros) en forma directa o indirecta.
11. Autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable a el BANCO para debitar o descontar en cualquier tiempo de mi(s) nuestra(s) cuenta(s) corriente(s), de ahorros, depósito(s) y en general de cualquier suma líquida de dinero que exista(n) en mi(nuestro) nombre o a mi(nuestro) favor, en cualquiera de las Oficinas del BANCO, el valor de mis (nuestras) obligaciones pendientes de pago, sean estas a cargo de uno o todos los firmantes del presente documento.
12. En el evento de cobro prejudicial o judicial de mi(nuestras) obligación(es) será (n) de mi(nuestro) cargo los costos y demás gastos prejudiciales y judiciales que se originen con ocasión del otorgamiento del pagaré arriba indicado, incluidos pero sin limitarse a los honorarios de abogados de acuerdo con las tarifas que para el efecto tenga vigente EL BANCO. De igual forma me(nos) obligo(amos) a pagar la(s) suma(s) que por todo concepto acredite haber cancelado el BANCO dentro del proceso respectivo y hasta la cancelación total de mi(nuestras) obligación(es) en el evento de haberse hecho exigible(s) la(s) misma(s) por incumplimiento o mora de mi(nuestra) parte.

Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045 016 100 012189

13. Autorizo (zamos) a EL BANCO para registrar los abonos parciales efectuados a capital, intereses, en el sistema que emplee el BANCO, sin perjuicio de efectuar las anotaciones correspondientes en el título valor cuando el(los) DEUDOR(ES) así lo solicite(n).

14. En el evento en que por disposiciones legales aplicables a la línea de crédito que me(nos) fue concedida, se autoricen prórrogas para los créditos otorgados con estos recursos por un lapso determinado, el vencimiento final del pagaré arriba indicado quedará automáticamente aplicado con el plazo autorizado en la norma legal. En tal caso el BANCO queda expresamente autorizado igualmente para modificar la tasa de interés nominal para conservar su equivalencia anual efectiva al nuevo plazo pactado.

15. El(los) DEUDOR(ES) y los AVALISTAS que suscribimos este documento y el pagaré adjunto, autorizo(amos) a EL BANCO o a quien represente sus derechos y en general al tenedor legítimo del pagaré, para reportar, procesar, consultar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero –CIFIN-, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento comercial y financiero, así como todo lo relacionado con mi(nuestra) conducta de pago de las obligaciones a cargo, adquiridas directa o indirectamente, incluyendo ésta.

16. En caso de que la(s) obligación(es) que se instrumente(n) a través del pagaré arriba indicado se encuentre(n) cubierta(s) con garantía(s) especial(es), tal(es) como FAG o FNG, o cualquier otra(s), manifiesto(amos) expresa e irrevocablemente que acepto(amos) la(s) garantía(s) que corresponda(n), nos obligamos al pago de la(s) comisión(es) que se llegue(n) a causar, y nos sometemos a la normatividad que le(s) es propia y la que la modifique, adicione o reemplace. Igualmente, en este caso la autorización contenida en el numeral anterior se entenderá concedida también a los Fondos o Entidades que administren la(s) garantía(s) especial(es) respectiva(s).

17. Expresamente reconozco(cemos) y acepto(amos) de manera irrevocable que, en caso que EL BANCO deba cancelar el redescuento, haga exigible el pago del saldo total de la obligación o que el(los) suscrito(s) incurra(mos) en mora en el pago de las cuotas pactadas y a pesar de que posteriormente normalice(mos) mí(nuestro) crédito, perderé(mos) el derecho al subsidio de reducción de tasa otorgado por FINAGRO o cualquier otra entidad, obligándome(nos) a partir de allí a reconocer y pagar intereses de plazo a la tasa plena según la línea de crédito aprobada, que corresponda a cada periodo de pago.

18. Manifiesto(amos) conocer y entender las obligaciones derivadas de la presente carta de instrucciones y del correspondiente pagaré.

Dado en la ciudad de VILLAVICENCIO a los 17 días del mes ABRIL del año 2018

Como constancia se suscribe la presente carta de instrucciones al pagaré arriba indicado en el correspondiente "REGISTRO DE FIRMAS".

Banco Agrario de Colombia

PAGARÉ No. 045 016 100012189

Deudor X Avalista ____)

Huella

Nombre: CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ ROA

No Identificación: 1032391514

Representante Legal o Apoderado ____

No Identificación: ____

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre: ____

No Identificación: ____

Representante Legal o Apoderado ____

No Identificación: ____

Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre: ____

No Identificación: ____

Representante Legal o Apoderado ____

No Identificación: ____

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre: ____

No Identificación: ____

Representante Legal o Apoderado ____

No Identificación: ____

Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre: ____

No Identificación: ____

Representante Legal o Apoderado ____

No Identificación: ____

(Deudor ____ Avalista ____)

Huella

Nombre: ____

No Identificación: ____

Representante Legal o Apoderado ____

No Identificación: ____

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
No. NIT. 800037800-8

Fecha de proceso: 01/25/2021
Oficina: VILLAVICENCIO

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 7,122,794 HERNANDEZ ROA CRISTIAN CAMILO
Dirección: CL 123 47 73
DI./Nit: 1032391514
Teléfono: 2141707

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725045010190317	**Tipo operación:**	NORMALIZACIÓN DE RECURSOS FINAGRO				
Fecha de desembolso:	05/28/2018	**Tasa efectiva anual:**	8.480000 %		**Reajustable:**	S	
Monto:	158,144,480	**Moneda:**	PESO COLOMBIANO		**Mes de gacia:**	0	
Plazo:	95 MES(ES)	**Pago capital:**	1		**Gracia mora:**	0	días
Tipo amortización:	PERSONALIZADA	**Pago interés:**	1		**Gracia capital:**	1	
Cuota:	SEMESTRE(S)	**Días calculo int.:**	360		**Gracia int.:**	0	
Fecha de vencimiento:	04/28/2026	**Tasa referencial:**	DTFEA	**al** 01/25/2021	**Valor referencial:**		1.93 %
Base de cálculo:	COMERCIAL	**Signo del spread:**	+		**Valor del spread:**		6.5 %
Modalidad del prestam	VENCIDA	**Fecha 1ra cuota:**	10/28/2018		**Tipo de puntos:**	BASE	
Recalculo días de cuota:	NO	**Evitar días festivos:**	NO		**Día pago fijo:**	28	
Usar tasa equivalente:	NO	**Ult. día hábil ant.:**	NO		**Valor ICR**	0.00	
Llave Redescuento:	1850318994	**Margen Redescuento:**	100.0				
Num Cex:							

TABLA DE AMORTIZACION

Cuota	Fec.pag.	Días	Saldo Capital	Capital	Tasa Nom	Interés	Otros Concep	Pag.Capital	Valor Cuota	Estado
1	10/28/2018	150	158,144,480.00	0.00	10.81	7,121,317.00	737,809.00	0.00	7,859,126.00	CANC
2	04/28/2019	180	158,144,480.00	10,542,965.00	10.64	8,411,016.00	5,361,180.00	0.00	24,315,161.00	VENCI
3	10/28/2019	180	147,601,515.00	10,542,965.00	10.76	7,941,351.00	4,097,146.00	0.00	22,581,462.00	VENCI
4	04/28/2020	180	137,058,550.00	10,542,965.00	10.68	7,315,572.00	2,655,322.00	0.00	20,513,859.00	VENCI
5	10/28/2020	180	126,515,585.00	10,542,965.00	10.86	6,872,887.00	1,259,006.00	0.00	18,674,858.00	VENCI
6	04/28/2021	180	115,972,620.00	10,542,965.00	8.31	4,817,192.00	589,253.00	0.00	15,949,410.00	VIGEN
7	10/28/2021	180	105,429,655.00	10,542,965.00	8.31	4,379,266.00	551,291.00	0.00	15,473,522.00	NO VI
8	04/28/2022	180	94,886,690.00	10,542,965.00	8.31	3,941,339.00	513,329.00	0.00	14,997,633.00	NO VI
9	10/28/2022	180	84,343,725.00	10,542,965.00	8.31	3,503,413.00	475,367.00	0.00	14,521,745.00	NO VI
10	04/28/2023	180	73,800,760.00	10,542,965.00	8.31	3,065,486.00	437,406.00	0.00	14,045,857.00	NO VI
11	10/28/2023	180	63,257,795.00	10,542,965.00	8.31	2,627,560.00	399,444.00	0.00	13,569,969.00	NO VI
12	04/28/2024	180	52,714,830.00	10,542,965.00	8.31	2,189,633.00	361,482.00	0.00	13,094,080.00	NO VI
13	10/28/2024	180	42,171,865.00	10,542,965.00	8.31	1,751,706.00	323,520.00	0.00	12,618,191.00	NO VI
14	04/28/2025	180	31,628,900.00	10,542,965.00	8.31	1,313,780.00	285,558.00	0.00	12,142,303.00	NO VI
15	10/28/2025	180	21,085,935.00	10,542,965.00	8.31	875,853.00	247,597.00	0.00	11,666,415.00	NO VI
16	04/28/2026	180	10,542,970.00	10,542,970.00	8.31	437,927.00	194,967.00	0.00	11,175,864.00	NO VI
	TOTALES:	2850		158,144,480.00		66,565,298.00	18,489,677.00	0.00	243,199,455.00	

DETALLE DE OTROS CONCEPTOS

Cuota	Concepto	Valor	Cuota	Concepto	Valor
2	IMO	4,661,419.00	2	OPAGXCCLI	191,624.00
2	SEGTORVIVI-IVA	20,454.00	2	SEGVIDA	487,683.00
3	IMO	3,391,758.00	3	OPAGXCCLI	191,624.00
3	SEGTORVIVI-IVA	20,249.00	3	SEGVIDA	493,515.00
4	IMO	1,987,896.00	4	OPAGXCCLI	191,624.00
4	SEGTORVIVI-IVA	20,249.00	4	SEGVIDA	455,553.00
5	IMO	631,791.00	5	OPAGXCCLI	191,624.00
5	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	5	SEGVIDA	417,592.00

TABLA DE AMORTIZACION

Cliente: 7,122,794 HERNANDEZ ROA CRISTIAN CAMILO
Dirección: CL 123 47 73

DI./Nit: 1032391514
Teléfono: 2141707

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725045010190317	**Tipo operación:**	NORMALIZACIÓN DE RECURSOS FINAGRO				
Fecha de desembolso:	05/28/2018	**Tasa efectiva anual:**	8.480000 %		**Reajustable:**	S	
Monto:	158,144,480	**Moneda:**	PESO COLOMBIANO		**Mes de gacia:**	0	
Plazo:	95 MES(ES)	**Pago capital:**	1		**Gracia mora:**	0	días
Tipo amortización:	PERSONALIZADA	**Pago interés:**	1		**Gracia capital:**	1	
Cuota:	SEMESTRE(S)	**Días calculo int.:**	360		**Gracia int.:**	0	
Fecha de vencimiento:	04/28/2026	**Tasa referencial:**	DTFEA	**al** 01/25/2021	**Valor referencial:**		1.93 %
Base de cálculo:	COMERCIAL	**Signo del spread:**	+		**Valor del spread:**		6.5 %
Modalidad del prestam	VENCIDA	**Fecha 1ra cuota:**	10/28/2018		**Tipo de puntos:**	BASE	
Recalculo días de cuota:	NO	**Evitar días festivos:**	NO		**Día pago fijo:**	28	
Usar tasa equivalente:	NO	**Ult. día hábil ant.:**	NO		**Valor ICR**	0.00	
Llave Redescuento:	1850318994	**Margen Redescuento:**	100.0				
Num Cex:							

DETALLE DE OTROS CONCEPTOS

Cuota	Concepto	Valor	Cuota	Concepto	Valor
6	OPAGXCCLI	191,624.00	6	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00
6	SEGVIDA	379,630.00	6		
7	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	7	SEGVIDA	341,668.00
7	OPAGXCCLI	191,624.00	7		
8	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	8	SEGVIDA	303,706.00
8	OPAGXCCLI	191,624.00	8		
9	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	9	SEGVIDA	265,744.00
9	OPAGXCCLI	191,624.00	9		
10	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	10	SEGVIDA	227,783.00
10	OPAGXCCLI	191,624.00	10		
11	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	11	SEGVIDA	189,821.00
11	OPAGXCCLI	191,624.00	11		
12	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	12	SEGVIDA	151,859.00
12	OPAGXCCLI	191,624.00	12		
13	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	13	SEGVIDA	113,897.00
13	OPAGXCCLI	191,624.00	13		
14	OPAGXCCLI	191,624.00	14		
14	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00	14	SEGVIDA	75,935.00
15	OPAGXCCLI	191,624.00	15	SEGTORVIVI-IVA	17,999.00
15	SEGVIDA	37,974.00	15		
16	OPAGXCCLI	194,967.00	16		

Nota: Los valores de otros Conceptos tienen incluido el IVA